

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO

004-2017-2018-CR

**EL PRESIDENTE DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA**

POR CUANTO:

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Resolución Legislativa del
Congreso siguiente:**

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO QUE APRUEBA LA
AGENDA LEGISLATIVA PARA EL PERÍODO ANUAL DE SESIONES
2017-2018**

CONSIDERANDO:

Que el segundo párrafo del artículo 29 del Reglamento del Congreso de la República establece que al inicio del período anual de sesiones, los Grupos Parlamentarios y el Consejo de Ministros presentan una propuesta detallando los temas o proyectos de ley que consideren necesario debatir y aprobar durante dicho período.

Que la Agenda Legislativa es un instrumento concertado de planificación del trabajo parlamentario en materia legislativa y que el debate de los proyectos de ley ahí contenidos tiene prioridad, tanto en las Comisiones como en el Pleno del Congreso.

Que el Presidente del Congreso de la República ha realizado las coordinaciones correspondientes con la Junta de Portavoces y el Consejo Directivo a fin de definir los temas que deben incluirse en la Agenda Legislativa del Período Anual de Sesiones 2017-2018.

Que corresponde al Pleno del Congreso de la República, de conformidad con el artículo 29 del Reglamento del Congreso, pronunciarse sobre la aprobación de la Agenda Legislativa del Período Anual de Sesiones 2017-2018.

JM
EN OSBADS
24/05/17

F: 00

C: 0

A: 3

007

800

RU. 139638

HA RESUELTO:**Artículo 1. Aprobación de la Agenda Legislativa 2017-2018**

Aprobar la Agenda Legislativa del Período Anual de Sesiones 2017-2018, en los términos siguientes:

**AGENDA LEGISLATIVA DEL PERÍODO ANUAL DE SESIONES
2017-2018**

ACUERDO NACIONAL		TEMAS
OBJETIVOS	POLÍTICAS DE ESTADO	
DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO	1° FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN DEMOCRÁTICO Y DEL ESTADO DE DERECHO	1. Fortalecimiento de las instituciones del régimen democrático y del Estado de derecho (Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Contraloría, Defensoría del Pueblo, Procuraduría Pública, Congreso)
	2° DEMOCRATIZACIÓN DE LA VIDA POLÍTICA Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PARTIDOS	2. Leyes de reforma electoral y fortalecimiento de los partidos políticos (financiamiento, democracia interna)
	6° POLÍTICA EXTERIOR PARA LA PAZ, LA DEMOCRACIA, EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN	3. Leyes sobre política exterior (desarrollo de fronteras y fortalecimiento de las relaciones con los países vecinos)
	7° ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA Y FORTALECIMIENTO DEL CIVISMO Y DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	4. Leyes de promoción del civismo y lucha contra la inseguridad ciudadana
	8° DESCENTRALIZACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA PARA PROPICIAR EL DESARROLLO INTEGRAL, ARMÓNICO Y SOSTENIDO DEL PERÚ	5. Leyes de descentralización (modificaciones a la Ley de Municipalidades y armonización de las competencias en políticas públicas)
EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL	10° REDUCCIÓN DE LA POBREZA	6. Leyes para reducir la pobreza y optimizar programas de asistencia social
	11° PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES SIN DISCRIMINACIÓN	7. Leyes que promueven la igualdad de oportunidades sin discriminación
	12° ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACIÓN PÚBLICA GRATUITA Y DE CALIDAD Y PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA CULTURA Y DEL DEPORTE	8. Leyes de fortalecimiento de la educación pública en todos sus niveles, y de la protección y promoción de la cultura y el deporte (educación inclusiva, sin cobros indebidos, sin bullying y con flexibilidad en el ingreso)

	13° ACCESO UNIVERSAL A LOS SERVICIOS DE SALUD Y A LA SEGURIDAD SOCIAL	9. <i>Leyes que promuevan el acceso a la salud (fortalecimiento del sector salud; salud mental; regular el acceso seguro al cannabis para uso medicinal) y a la seguridad social</i>
	14° ACCESO AL EMPLEO PLENO, DIGNO Y PRODUCTIVO	10. <i>Leyes de promoción del trabajo digno y productivo y acceso al empleo sin discriminación (fortalecimiento de Sunafil, contratación formal de jóvenes, eliminación de la discriminación remunerativa)</i>
	15° PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	11. <i>Leyes sobre seguridad alimentaria y nutrición</i>
	16° FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA, PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD	12. <i>Leyes de fortalecimiento de la familia y protección de la mujer, la niñez, adolescencia y juventud</i>
COMPETITIVIDAD DEL PAÍS	17° AFIRMACIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO	13. <i>Leyes de promoción de la economía y de las inversiones (cautelar la libre competencia, el bienestar de los consumidores y los intereses del Estado)</i>
	18° BÚSQUEDA DE LA COMPETITIVIDAD, PRODUCTIVIDAD Y FORMALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	14. <i>Formalización de la actividad económica e inclusión</i> 15. <i>Reactivación de la economía</i> 16. <i>Simplificación administrativa</i> 17. <i>Reforma tributaria</i> 18. <i>Promoción de la competencia en el sector eléctrico</i>
	19° DESARROLLO SOSTENIBLE Y GESTIÓN AMBIENTAL	19. <i>Leyes sobre desarrollo sostenible y gestión ambiental</i>
	21° DESARROLLO EN INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	20. <i>Leyes sobre desarrollo de infraestructura y vivienda (transporte, administración inmobiliaria, formalización de la propiedad informal)</i>
	23° POLÍTICA DE DESARROLLO AGRARIO Y RURAL	21. <i>Leyes para fomentar el desarrollo agrario y rural</i>
ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y DESCENTRALIZADO	24° AFIRMACIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE Y TRANSPARENTE	22. <i>Leyes de organización y funciones de los ministerios para un Estado eficiente y transparente</i>
	25° CAUTELA DE LA INSTITUCIONALIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS Y SU SERVICIO A LA DEMOCRACIA	23. <i>Institucionalidad de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional</i>
	26° PROMOCIÓN DE LA ÉTICA Y LA TRANSPARENCIA Y	24. <i>Leyes orientadas a luchar contra la corrupción</i>

	ERRADICACIÓN DE LA CORRUPCIÓN, EL LAVADO DE DINERO, LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y EL CONTRABANDO EN TODAS SUS FORMAS	
	28° PLENA VIGENCIA DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA E INDEPENDENCIA JUDICIAL	25. Leyes que protejan los derechos humanos y promuevan el acceso a una justicia independiente
	30° ELIMINACIÓN DEL TERRORISMO Y AFIRMACIÓN DE LA RECONCILIACIÓN NACIONAL	26. Lucha contra el terrorismo
	32° GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	27. Gestión del riesgo de desastres
	33° RECURSOS HÍDRICOS	28. Promoción de los recursos hídricos

Artículo 2. Derecho de iniciativa legislativa y prioridad de los proyectos de ley remitidos con carácter de urgencia

La aprobación de la Agenda Legislativa del Período Anual de Sesiones 2017-2018 no limita el derecho constitucional de iniciativa legislativa ni impide que se dictaminen y debatan otros temas o proyectos de ley no contenidos en ella. Tampoco interfiere con el derecho del Poder Ejecutivo de enviar proyectos de ley con carácter de urgencia, los cuales, de conformidad con el artículo 105 de la Constitución Política del Perú, tienen preferencia en el Congreso.

Artículo 3. Elaboración anual de la Agenda Legislativa

Los temas de la Agenda Legislativa que queden pendientes de debate y aprobación podrán ser considerados para la elaboración de la Agenda Legislativa del siguiente período anual de sesiones.

Comuníquese, publíquese y archívese.

LUIS GALARRETA VELARDE
Presidente del Congreso de la República

MARIO MANTILLA MEDINA
Primer Vicepresidente del Congreso de la República